

ORDEN de 1 de marzo de 2000, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre correspondiente a 51 expedientes.

El Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, constituye un instrumento destinado a fomentar la iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—Solicitudes Aceptadas.

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.—Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado Anexo I.

SEGUNDO.—Solicitudes Desestimadas.

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.—Condiciones Modificadas.

En el Anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

CUARTO.—Resoluciones Individuales.

1.—La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del período de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 1 de marzo de 2000.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 98-0812-1	MEZCLAS Y FIRMES EXTREMADURA, S.A.	CACERES	45.734.567	16.464.000	15.2	2.0
I.A. 99-0015-1	FERNANDEZ HNOS. EXCAVAC. Y OBRAS, S.L.	MONTEHERMOSO	57.169.959	22.868.000	3.0	9.0
I.A. 99-0234-1	INDUSTRIAS DANALU, S.L.	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	71.375.052	16.416.000	1.0	5.0
I.A. 99-0246-1	BARRADAS CASTRO, ANTONIO	FUENTE DEL ARCO	53.033.253	15.910.000	1.0	1.5
I.A. 99-0256-1	ROMERO QUINTANA, RAMON	QUINTANA DE LA SERENA	1.050.000	242.000	2.1	0.0
I.A. 99-0290-1	SOUSA LLERENA, SANTIAGO	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	9.321.567	2.330.000	1.0	1.0
I.A. 99-0318-1	MARCO ANTONIO HERNANDEZ, S.L.	JARAIZ DE LA VERA	33.130.000	8.945.000	5.0	1.0
I.A. 99-0323-1	AREA DE SERVICIOS PERALEDA, S.L.	PERALEDA DE LA MATA	58.655.736	13.491.000	0.0	10.0
I.A. 99-0327-1	MAX COLOR EXTREMADURA, S.L.	DON BENITO	11.310.000	2.375.000	53.2	4.8
I.A. 99-0333-1	ROS PRODUCCIONES EXTREMEÑAS DIGITALES SL	BADAJOS	5.505.255	826.000	1.0	2.0
I.A. 99-0349-1	HOTEL VETONIA ALMENDRALEJO, S.L.	ALMENDRALEJO	4.970.000	1.044.000	5.7	0.0
I.A. 99-0358-1	CONFECCIONES SANTA CATALINA, S.L.	TALARRUBIAS	1.559.867	359.000	25.0	0.0
I.A. 99-0387-2	PASTELERIA TENTACION, S.A.L.	BADAJOS	24.532.299	5.888.000	0.0	2.0
I.A. 99-0389-1	TABLEROS AYALA, S.L.	NAVALMORAL DE LA MATA	1.196.179	395.000	0.0	3.0
I.A. 99-0393-1	QUESERIA VALLE DE ALAGON, S.L.	ALAGON	6.072.625	1.457.000	6.3	0.0
I.A. 99-0396-1	ACEITUNAS LAS VEGAS, S.L.	LOBON	35.405.000	10.976.000	0.0	1.8
I.A. 99-0421-1	CAMASON, C.B.	TORREMEGIA	6.922.325	1.592.000	2.0	0.1
I.A. 99-0428-1	MARGRASAM, S.A.	FREGENAL DE LA SIERRA	73.106.015	17.545.000	47.6	2.6
I.A. 99-0432-1	PLASCOR, S.L.	CORIA	2.800.000	588.000	4.0	0.0
I.A. 99-0447-1	S.A.T. CABANILLAS RODRIGUEZ	CASTUERA	1.129.550	294.000	6.4	0.0
I.A. 99-0466-1	CONSTRUCCIONES MOISES VILLALBA, S.L.	MONESTERIO	13.350.000	3.471.000	6.6	1.0
I.A. 99-0467-1	VALENTINES EXPANSION, S.A.	VILLANUEVA DE LA SERENA	14.873.476	5.949.000	46.9	5.0
I.A. 99-0468-1	TECNICAS REUNIDAS EXTREMEÑAS, S.L.	MALPARTIDA DE PLASENCIA	3.264.490	979.000	44.0	1.0
I.A. 99-0473-1	MINAS Y GRANITOS, S.L.	RUANES	31.941.000	12.457.000	0.0	3.0
I.A. 99-0484-7	HELADOS MENTA Y LIMON, S.L.	TRUJILLO	12.030.000	4.812.000	1.0	6.0
I.A. 99-0490-1	LOPEZ MATIAS, TERESA	ALDEANUEVA DEL CAMINO	3.636.000	1.091.000	2.5	1.5
I.A. 99-0506-1	JOSE Y CARLOS CERRAJERO, S.L.	VALENCIA DE ALCANTARA	15.219.137	4.109.000	5.0	1.0
I.A. 99-0507-2	ALMACENES JOMAN, S.A.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	16.944.700	3.897.000	0.0	5.0
I.A. 99-0510-2	SDAD. COOP. ACEITUNERA SAN JOSE	CORTE DE PELEAS	11.483.378	2.986.000	4.2	0.5
I.A. 99-0515-1	AGUILAR HINCHADO, ANTONIO	BADAJOS	3.161.819	1.043.000	0.0	3.0
I.A. 99-0532-1	GRANITOS GOMEZ ROCHA, S.L.	QUINTANA DE LA SERENA	81.275.771	24.383.000	12.0	2.0
I.A. 99-0535-1	PIMENTON EL ANGEL, S.L.	ALDEANUEVA DEL CAMINO	89.589.180	20.606.000	3.3	4.0
I.A. 99-0540-1	JAMONES Y EMBUTIDOS MONTANCHEZ, S.L.	MONTANCHEZ	47.011.974	20.215.000	0.0	4.0
I.A. 99-0543-1	GUISADO CARDENAS, MARIA JOSE	BADAJOS	1.376.154	206.000	1.0	0.0

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 99-0544-1	JOYMACORK, S.L.	SAN VICENTE DE ALCANTARA	34.795.463	15.658.000	1.0	2.0
I.A. 99-0546-7	MONTERO REDONDO, MIGUEL ANGEL	CORIA	2.548.522	586.000	0.0	1.0
I.A. 99-0557-1	GRANITOS PRIM BARQUERO, S.L.	QUINTANA DE LA SERENA	10.250.000	3.588.000	24.9	1.0
I.A. 99-0558-1	FABRIL OMEGA, S.L.	MORALEJA	56.557.784	18.098.000	6.0	2.0
I.A. 99-0585-1	HERMANOS GARCIA DELGADO, C.B.	ALMENDRALEJO	2.712.000	624.000	3.0	0.0
I.A. 99-0590-1	MONFRAOLIVA, S.L.	NAVALMORAL DE LA MATA	3.125.000	719.000	1.4	0.1
I.A. 99-0591-1	SOIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS VEGETALES	ALMENDRALEJO	5.745.025	1.379.000	7.7	0.0

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 99-0145-1	TURRONES REY, S.L.	CASTUERA
I.A. 99-0372-1	INVESTIGACIONES Y EXPLOT. AGRARIAS, S.A.	NOVELDA DEL GUADIANA
I.A. 99-0794-1	ELECTRO EMERITA, S.L.	VALDELACALZADA

ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CÁLIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 29/07/1998 (D.O.E. 20/08/1998)			
I.A. 98-0119-1	DIAZ MARTIN, DOMINICA	INVERSION SUBVENCIONABLE: 2.117.580 SUBVENCION: 508.000 EMPLEO CREADO: 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 2.117.580 SUBVENCION: 424.000 EMPLEO CREADO: 0.0
Orden 29/07/1998 (D.O.E. 20/08/1998)			
I.A. 98-0358-1	S.A.T., DIDAYMAZ	INVERSION SUBVENCIONABLE: 32.428.765 SUBVENCION: 12.323.000 EMPLEO CREADO: 2.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 32.428.765 SUBVENCION: 11.350.000 EMPLEO CREADO: 1.4
Orden 11/11/1998 (D.O.E. 28/11/1998)			
I.A. 98-0515-1	CANSECO PERERA, JUAN MANUEL	INVERSION SUBVENCIONABLE: 1.471.400 SUBVENCION: 221.000 EMPLEO CREADO: 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 1.085.810 SUBVENCION: 163.000 EMPLEO CREADO: 0.0
Orden 28/01/1999 (D.O.E. 23/02/1999)			
I.A. 98-0677-1	REJANO GONZALEZ, BARTOLOME Y OTRO	INVERSION SUBVENCIONABLE: 2.900.000 SUBVENCION: 899.000 EMPLEO CREADO: 2.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 2.900.000 SUBVENCION: 812.000 EMPLEO CREADO: 1.0
Orden 06/10/1999 (D.O.E. 11/11/1999)			
I.A. 99-0028-1	PANIFICADORA LA ERMITA, S.L.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 10.459.910 SUBVENCION: 4.184.000 EMPLEO CREADO: 4.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 11.651.586 SUBVENCION: 4.661.000 EMPLEO CREADO: 4.0
Orden 21/12/1999 (D.O.E. 25/01/2000)			
I.A. 99-0153-1	ASESORIA COMERCIAL CELAE, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 73.000.000 SUBVENCION: 24.090.000 EMPLEO CREADO: 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 73.000.000 SUBVENCION: 7.300.000 EMPLEO CREADO: 1.0
Orden 21/12/1999 (D.O.E. 25/01/2000)			
I.A. 99-0422-1	RES. ANCIANOS 3ª EDAD YIRGEN VEGA, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 99.900.000 SUBVENCION: 22.977.000 EMPLEO CREADO: 3.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 99.900.000 SUBVENCION: 23.976.000 EMPLEO CREADO: 12.0